



STCSV

20233861006591

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 08 de 2023

Señora  
**MONICA NAAR**

Dirección: ANONIMO  
Twitter: @MONICANAAR  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado 20231850820832 de 24-05-23 - Red Social Twitter - @MonicaNaar □  
Espacio Público Cra. 50 entre 22bis y Av. La Esperanza.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Una vez revisada la petición con radicado IDU 20231850820832, en la cual solicitó:

*“(...) Red social Twitter @MonicaNaar – Después de 4 meses de obra en un andén de una cuadra, medio terminaron la mitad. Levantaron cerramientos y campamento y así dejó @idubogota en la Cra. 50 entre 22bis y Av. La Esperanza. Estaba mejor antes, ahora un barrizal peligroso para todo el mundo. (...)”,* atentamente se informa:

El corredor: **Avenida Batallón Caldas (Carrera 50) entre la Avenida Ferrocarril y la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63)**, hace parte de la meta física priorizada dentro del contrato de Conservación IDU-1794-2021, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4”, suscrito con el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO. El mismo tiene un plazo de ejecución de 27 meses contados a partir del acta de inicio, es decir, desde el 21 de enero 2022 y hasta el 20 de abril de 2024. La interventoría al mismo es ejercida por el CONSORCIO SG, a través de contrato IDU-1823-2021.

Respecto a sus observaciones en el corredor intervenido, de acuerdo a la visita conjunta realizada el día 06 de junio de 2023 de la cual usted fue partícipe, en compañía de Contratista de Obra e Interventoría, se verificó la falta de continuidad en una franja de ancho de aproximadamente 80 cm entre el espacio público nuevo y el espacio público existente del elemento, para lo cual el contratista

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233861006591

Información Pública

Al responder cite este número

realizó la colocación de relleno con subbase granular para garantizar la transición segura sobre el espacio público.

Tal como se le informó en la visita al lugar de su interés, una vez se cuente con el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, se iniciará la intervención del tramo del espacio público pendiente por intervención.

Así mismo se informa que el elemento intervenido no ha sido objeto de recibo por parte de interventoría y se aclara que para el recibo de las obras, el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en los documentos contractuales y calidades requeridas en los mismos.

Para finalizar, atentamente se le invita a dar uso a los canales de comunicación implementados por el contratista Consorcio Espacio Público para cualquier tipo de información adicional sobre la ejecución del contrato IDU-1794-2021, los cuales se relacionan a continuación:

**Correo Electrónico:** [espaciopublico1794@gmail.com](mailto:espaciopublico1794@gmail.com)

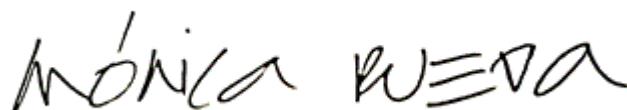
**Teléfono:** 3107723249

**Dirección:** Calle 37 #28B-53

**Horario de atención:** lunes a viernes de 7:00 am a 5:00

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 08-06-2023 07:08 PM

Revisó: Javier Alonso Paez Villamil. Profesional de Apoyo a la Supervisión. STCSV

Elaboró: Felipe Andrés Vaca Cortes-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021